



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632 0724

DIOS

UNION

LIBERTAD



San Dionisio 09 de Enero de 2020

Sr. Pedro Antonio Vásquez
Jefe de personal
Presente,

Reciba un atento y cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias.

Quiero comunicarle que el día 09 de enero del presente año recibimos una nota de observación por parte del Ministerio de Hacienda, en ella hacen énfasis que los reportes financieros se deben presentar dentro de los primeros diez días siguientes después de finalizado un mes calendario, según lo establece el artículos 111 y 194 de la ley Afi y su reglamento.

Ante lo cual quiero manifestarle que el último mes serrado y presentado al ministerio de hacienda es diciembre mes 14 del año 2018 y fue presentado con fecha 22 de octubre de 2019.

Desde esa fecha la unidad de contabilidad aún no ha realizado el cierre de enero 2019 porque no se le ha ingresado al sistema SAFIM, es importante mencionar que ya he informado verbalmente a la encargada de realizar los ingresos sobre este atraso.

Le informo para que realice las acciones que usted como jefe de personal considere y estime necesarias para actualizar la información contable.

Sin sobre el particular me suscribo de usted.

Atte.



Benjamin Ramos Martínez
Benjamin Ramos Martínez
Enc. Contabilidad
San Dionisio

Pedro Antonio Vásquez



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel: 52-0724

DIOS UNION LIBERTAD



San Dionisio 10 de marzo de 2020

Sr. Francisco Antonio Vega
Jefe de personal
Presente,

Reciba un atento y cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias.

Quiero comunicarle que el día 09 de enero del presente año recibimos una nota de observación por parte del Ministerio de Hacienda, en ella hacen énfasis que los reportes financieros se deben presentar dentro de los primeros diez días siguientes después de finalizado un mes calendario, según lo establece el artículos 111 y 194 de la ley Afi y su reglamento.

Quiero manifestarle que en su momento informe al jefe de personal que estaba a cargo, sobre la observación recibida y ahora le informo a usted la difícil situación en la que nos encontramos pues tenemos un atraso muy grande en la contabilidad pues el ultimo mes serrado y presentado al ministerio de hacienda es diciembre mes 14 del año 2018 y fue presentado con fecha 22 de octubre de 2019.

Desde esa fecha la unidad de contabilidad aún no ha realizado el cierre de enero 2019 porque no se le presentada información completa para poder realizarlo. Es importante que tome en cuenta la necesidad de buscar un apoyo para el área financiera con esto no quiero indicarle lo que debe hacer, usted deberá estudiar la problemática que nos esta afectando para que tengamos quince meses de atraso en la contabilidad, pero sí quiero hacer énfasis que lo que necesitamos es una acción que ayude al mejoramiento de los registros financieros, para ver los resultados que en este caso serian los meses serrados y presentados en el Ministerio de hacienda.

Nota: anexo copia de la observación realizada por ministerio de Hacienda.

Sin sobre el particular me suscribo de usted.

Atte.

Benjamin Ramos Martínez
Enc. Contabilidad
San Dionisio



10-03-2020





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724

DIOS UNION LIBERTAD



San Dionisio 02 de Septiembre de 2020

Sr. Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal San Dionisio

C.C Francisco Antonio Vega
Jefe de Personal.

Reciba un atento y cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias.

Quiero comunicarle que el día de hoy 02 de septiembre he recibido vía correo electrónico una nota de observación por parte del Ministerio de Hacienda con fecha 25 de agosto de 2020, en ella hacen énfasis que los reportes financieros se deben presentar dentro de los primeros diez días siguientes después de finalizado un mes calendario, según lo establece el artículos 111 y 194 de la ley Afi y su reglamento.

Ante tal situación quiero recalcar lo que anteriormente ya les he manifestado por escrito y de forma verbal sobre el atraso contable que esta Municipalidad tiene pues el último mes serrado y presentado al ministerio de hacienda es diciembre mes 14 del año 2018 y fue presentado con fecha 22 de octubre de 2019.

Desde esa fecha la unidad de contabilidad aún no ha realizado el cierre de enero 2019 porque la información no ha sido incorporada de forma completa en el módulo de tesorería aún faltan recibos de ingresos que no han sido corregidos para poder realizar cierre, presentando así un atraso contable de 20 meses hasta la fecha; es necesario que le tomen mucha importancia a esta situación para poder resolver esta problemática y así evitamos algún tipo de observaciones.

Nota: anexo copia de la observación realizada por ministerio de Hacienda.

Sin sobre el particular me suscribo de usted.

Atte.



Beniamin Ramos Martínez
Enc. Contabilidad
San Dionisio



02-09-2020





MINISTERIO
DE HACIENDA

DGCG- 0555/2020
Soyapango, 25 de agosto de 2020

ASUNTO: Solicitud de actualización de la contabilidad municipal.

Señor
Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal de San Dionisio
Departamento de Usulután

Estimado señor Alcalde:

Hago un atento recordatorio sobre lo establecido en los artículos 103 y 104, del Código Municipal, respecto a la obligación, que tienen los Municipios, de registrar diaria y cronológicamente en el sistema de contabilidad gubernamental, todas las transacciones que modifiquen la composición de sus recursos y obligaciones. Asimismo, el Art. 111 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), también establece la responsabilidad de remitir a esta Dirección General, la referida información financiera, dentro de los diez días siguientes al término de cada mes.

Al revisar los registros de la información consolidada que lleva esta Dirección General, se ha constatado que la Municipalidad bajo su administración, únicamente ha presentado información de sus operaciones financieras al mes de diciembre de 2018, reflejando un atraso de diecinueve meses en los registros contables.

Por lo anterior, atentamente solicito su valiosa colaboración a efecto de actualizar los registros contables y remitir a esta Dirección General, la información pertinente, con el propósito de: 1) Dar cumplimiento a los artículos antes referidos del Código Municipal y de la Ley AFI; 2) Que la administración Municipal disponga de información oportuna para su toma de decisiones; 3) Permitir a esta Dirección General, mantener información consolidada y actualizada de los Municipios y, 4) Que la información actualizada facilite la fiscalización de la Corte de Cuentas de la República y la rendición de cuentas ante la ciudadanía en general.

Es importante mencionar que esta Dirección General, se encuentra con la mejor disposición en apoyar, orientar, capacitar, y brindar asistencia técnica con el propósito de que la Municipalidad actualice sus registros contables.

Reciba mi especial estima y consideración.

DIOS UNION LIBERTAD


Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa
Director General



C.c.: Lic. Pablo Saravia, Coordinador General de Auditoría
Corte de Cuentas de la República



Dirección General de Contabilidad Gubernamental
Urb. Industrial San Pablo Calle L-1 # 15, Soyapango, San Salvador
Conmutador 2244-5800, Teléfono Directo 2244-5852

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel: 632 0724

DIOS

UNION

LIBERTAD



San Dionisio 03 de Mayo de 2021

Sr. Agustín Zelaya
Alcalde Municipal San Dionisio

C.C Lic. Juan Antonio Bernales Chavarria
Jefe de Personal.

Reciba un atento y cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias.


Quiero comunicarles que el día 02 de septiembre del año 2020 y el 20 de abril del año 2021 hemos recibido vía correo electrónico una nota de observación por parte del Ministerio de Hacienda, en ellas hacen énfasis que los reportes financieros se deben presentar dentro de los primeros diez días siguientes después de finalizado un mes calendario, según lo establece el artículos 111 y 194 de la ley Afi y su reglamento.

Ante tal situación quiero recalcar lo que en su momento manifesté por escrito al Alcalde y jefe de personal de la anterior administración sobre el respectivo atraso contable que esta Municipalidad tiene pues el último mes cerrado y presentado al ministerio de hacienda es febrero del año 2019 y fue presentado con fecha 04 de febrero de 2021. Desde esa fecha la unidad de contabilidad aún no ha realizado el cierre de marzo 2019 porque la información no ha sido incorporada de forma completa en el módulo de tesorería para poder realizar Cierre. Presentando así un atraso contable de 25 meses hasta la fecha; les comunico sobre esta situación para que busquen alternativas que den solución a esta problemática, con el objetivo que la información financiera sea ágil y oportuna para la toma de decisiones.

Nota: anexo copia de la última observación realizada por ministerio de Hacienda.

Sin sobre el particular me suscribo de usted.

Atte.


Benjamin Ramos Martínez
Enc. Contabilidad
San Dionisio




03-05-21



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y ASISTENCIA TÉCNICA
HOJA DE OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN

Institución: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO		Fecha: 14/04/2021
Usefi: N/A		
Tipo de Incumplimiento: Legal y técnico		

Clasificación	
Observación	Recomendación

	X	
--	---	--

Descripción del incumplimiento
Atraso en la fecha de presentación de los cierres e informes contables a la DGCG.

Normativa Incumplida
Art. 111 de la Ley AFI y Art. 194 de su Reglamento.
C.2.16 Norma sobre Informes de Consolidación. Capítulo VIII del Manual Técnico SAFI.

Detalle del hallazgo
Se sustituye la observación 001/2020, verificando que la municipalidad no cumple con la normativa relacionada con la presentación de cierres contables a esta Dirección General; el último cierre contable remitido al Departamento de Consolidación corresponde al mes de Febrero del año 2019.

Recomendación
Se recomienda la coordinación y cooperación de todas las áreas responsables de procesar los datos y generar información, con el fin de presentar oportunamente los cierres contables al Departamento de Consolidación mediante correo electrónico adjunto a la dirección: consolidacion.dgcg@mh.gob.sv; según lo establecido en la normativa legal vigente.

FIRMA: Martin Ernesto Estrada Lara Supervisor Contable		FIRMA: Marganta de los Angeles Flores Rojas Jefe de Unidad				
Nombre de Funcionario que recibe observación: Benjamín Ramos Marín, Contador						
FIRMA: C.C. Julio Alberto Torres Osonio, Alcalde	<table border="1"> <tr> <td>Fecha de Entrega física</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha de Entrega Correo o Fax</td> <td>19/04/2021</td> </tr> </table>		Fecha de Entrega física		Fecha de Entrega Correo o Fax	19/04/2021
Fecha de Entrega física						
Fecha de Entrega Correo o Fax	19/04/2021					
hojaobse.fx	Informe emitido el 19/04/2021 a las 15:11:34	Usuario: jennifer.palacios				